



---

## PROYECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL

arTEsala / Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
[cultura.teruel@unizar.es](mailto:cultura.teruel@unizar.es)

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1 \_\_\_\_\_ Objeto

La Universidad de Zaragoza quiere ser una institución de calidad al servicio del progreso de Aragón, dedicada a la formación de personas cultas, críticas y comprometidas, altamente cualificadas como profesionales, que respondan a las necesidades sociales y laborales del momento, y bien preparadas para adaptarse, anticiparse y liderar los procesos de cambio. Y como tal, apuesta por una formación integral de calidad mediante una docencia y una investigación fundamentadas en la participación activa del estudiantado en su proceso formativo, no solo en términos de adquisición de conocimientos, sino atendiendo al desarrollo de la persona, de sus actitudes, competencias, capacidades y habilidades.

La Comisión de Proyección Social y Cultural es el órgano canalizador y dinamizador de las acciones de proyección social y cultural de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel y la responsable de elaborar su programación anual. Su objetivo es acoger, proponer y promover acciones que generen espacios de encuentro e intercambio de conocimientos en torno a diferentes expresiones culturales como el cine, la literatura, la música, las artes visuales, etc.

La programación, además de ofrecer actividades culturales en formatos diversos (talleres, seminarios, clases abiertas, jornadas, etc.) velará por la democratización del acceso a la cultura y el conocimiento, así como la promoción del espíritu crítico, la creatividad y la solidaridad.

La sala de exposiciones es una de las herramientas de las que dispone la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas para garantizar su objetivo de acoger, proponer y promover acciones que generen espacios de encuentro e intercambio de conocimientos en torno a la producción cultural contemporánea.

Las tres funciones principales de la arTEsala, sita en la planta baja del edificio de Bellas Artes, son:

- a. Acoger propuestas expositivas que sean relevantes por su calidad e interés con el objeto de dar visibilidad a la actual producción cultural contemporánea. Especialmente, aquella que se desarrolla en Aragón, en concordancia con el objetivo de la Universidad de Zaragoza, de ser "Expresión de compromiso permanente con el desarrollo futuro de Aragón y con la defensa del legado cultural, histórico y artístico que posee".
- b. Dar visibilidad a los resultados obtenidos por el estudiantado en las diferentes asignaturas que componen el plan de estudios del Grado en Bellas Artes de la Universidad de Zaragoza (impartido en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas).
- c. Canalizar y dinamizar actividades vinculadas a las prácticas artísticas contemporáneas que sean de interés para la comunidad académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza y la ciudad de Teruel.

La presente convocatoria tiene por objetivo seleccionar propuestas expositivas que respondan a estas funciones y pasen a formar parte de la programación cultural del curso 2024-2025.

Estas funciones responden a su vez a dos modalidades diferentes de convocatorias (A y B):

#### A / \_\_\_\_\_ Uso Académico

Su función es dar visibilidad a los resultados obtenidos por el estudiantado en las diferentes asignaturas que componen los planes de estudios de las titulaciones impartidas en la Facultad de

Ciencias Sociales y Humanas, dando prioridad al Grado en Bellas Artes. El periodo establecido para este tipo de propuestas en el curso 2024-2025 en la presente convocatoria es el siguiente:

→ Del 12 de marzo – al 27 de marzo / 2025.

Para la modalidad de uso académico, será requisito indispensable que las propuestas las solicite el profesorado coordinador de la asignatura a la cual se adscribe la propuesta.

## B / \_\_\_\_ Uso Expositivo

Su principal función es promover y acoger proyectos expositivos que sean relevantes por su calidad e interés e impulsen procesos de profesionalización del sector artístico. El periodo establecido para este tipo de propuestas en el curso 2024-2025 en la presente convocatoria es el siguiente:

→ Del 2 de abril – al 30 de abril / 2025.

Para la modalidad uso expositivo, será requisito indispensable que la solicitud se realice a través del procedimiento establecido en esta convocatoria.

## 2 \_\_\_\_\_ Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del 19 de febrero al 5 de marzo de 2025.

## 3 \_\_\_\_\_ Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través del formulario disponible en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas >> Social y Cultural >> Sala de exposiciones: <https://fcs.h.unizar.es/socialcultural/salaexposiciones>

Las solicitudes deberán incorporar la siguiente información y documentación:

- (1) Datos de contacto.
  - (a) Nombre y apellidos
  - (b) Nombre artístico
  - (c) Correo electrónico
  - (d) Teléfono
  - (e) Año en el que se concluyeron los estudios de Grado.
  - (f) Biografía.
  - (g) Marco discursivo (Statement).
  - (h) 3 Obras/artistas de referencia + texto explicativo.
  - (i) Una cita o fragmento de texto.
  - (j) Facultad en la que se cursan los estudios.
  - (k) Líneas de investigación.
- (2) Título de la obra.
- (3) Breve resumen de la propuesta.
- (4) Memoria técnica (formato .pdf)
  - (a) Marco conceptual de la pieza propuesta: texto narrado, breve y conciso.
  - (b) Marco formal: Fotografía de la propuesta para la exposición + ficha técnica (autor/a, título o identificación de la obra, fecha de la obra, técnica de la obra y soporte de la misma, medidas de la obra (altoxlargoxancho en cm), categoría (escultura, pintura, obra papel, instalación, fotografía, etc.) y necesidades de montaje.
  - (c) Adaptación de la propuesta al espacio expositivo (se anexa plano).
  - (d) Relación de necesidades técnicas.
- (5) Imágenes descriptivas de la obra (máximo 4) / Formato JPG / 1500x2500px / Nombradas de la siguiente manera: Procesos\_Primer apellido\_Segundo apellido\_Nombre\_01.jpg
- (6) Fotocopia DNI.

#### 4 \_\_\_\_\_ Proceso de selección

La valoración y selección de las solicitudes presentadas quedará a cargo del Comité Científico: <https://fcsch.unizar.es/decanato/consejo-cientifico-sala-exposiciones>

Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

#### 5 \_\_\_\_\_ Resolución

La resolución se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (<https://fcsch.unizar.es/socialcultural/salaexposiciones>). Además, dicha resolución se notificará por correo electrónico a todas las personas de contacto que hayan solicitado participar.

Los proyectos no seleccionados presentados y los materiales adjuntados serán eliminados del servidor correspondiente.

#### 6 \_\_\_\_\_ Compromiso de aceptación

Las personas seleccionadas suscriben mediante la aceptación de estas los derechos, compromisos y obligaciones de las partes, así como asumir las decisiones que se tomen por los posibles incumplimientos.

#### 7 \_\_\_\_\_ Obligaciones de ambas partes

La Coordinación se compromete a: **1.** Coordinar y organizar el proceso de montaje y desmontaje de las propuestas; **2.** Facilitar los recursos de los que se dispone para llevar a buen término las propuestas. **3.** Mantener la comunicación constante con las personas que coordinan cada una de las propuestas seleccionadas. **4.** Dar difusión a la propuesta a través de los canales habituales de la institución.

La persona de contacto de las propuestas seleccionadas se compromete a: **1.** Comunicar por escrito su aceptación en un plazo no superior a 10 días desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderán la condición de persona o colectivo beneficiario. **2.** Cumplir con los plazos establecidos. **3.** Mantener la comunicación constante con el equipo de Coordinación y comunicar cualquier incidencia o posible modificación de la propuesta para que esta pueda ser valorada previamente por el equipo de Coordinación. **4.** Facilitar el material necesario en tiempo y forma para adaptar los diferentes instrumentos de publicitación y difusión de la exposición para que sean adaptados a la identidad gráfica de la arTEsala y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y puedan distribuirse por los canales de comunicación. **5.** Ceñirse a las fechas asignadas tanto para el montaje, exposición y desmontaje de la propuesta. **6.** Hacerse cargo del montaje y desmontaje de las obras. **7.** Asumir los posibles desperfectos que puedan sufrir las obras: la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Universidad de Zaragoza), responsable del espacio no contará con ninguna póliza de seguro ni personal específico de vigilancia y control de la exposición. **8.** Dejar el espacio expositivo en las mismas condiciones después del desmontaje de la propuesta. **9.** Ejecutar la propuesta y enviar la siguiente documentación en los plazos asignados por la Coordinación:

- (1) Ficha técnica de cada una de las piezas que conforman la propuesta que incluya: (a) Fotografía, (b) Título o identificación de la obra, (c) Fecha de producción de la obra, (d) Técnica, (e) Dimensiones (alto x largo x ancho en cm), (e) Autoría, (f) Fecha y lugar de nacimiento y de fallecimiento en su caso, (g) Necesidades y especificaciones técnicas de montaje y desmontaje.
- (2) Documentación gráfica adaptada al manual de estilo correspondiente: (a) Cartel formato A3, (b) Cartel formato RRSS, (c) Invitación correo electrónico, (d) Texto de sala, (d) Cartelas, (e) Nota de prensa.

#### 8 \_\_\_\_\_ Derechos de autoría

La persona de contacto de las propuestas seleccionadas cede de forma no exclusiva a la Universidad de Zaragoza los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su publicación en

catálogos, carteles, videos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la institución convocante, sin perjuicio de los derechos morales que ostenten debido a su autoría. Las personas participantes en la convocatoria aseguran ostentan todos los derechos de las obras exhibidas, incluidos (pero no excluyentes) los derechos de propiedad intelectual. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, la persona de contacto de la propuesta seleccionada garantiza la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando a la Universidad de Zaragoza de cualquier reclamación al respecto. La Universidad de Zaragoza se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos del autor o autora sobre su obra, reconociendo, en todo momento, su autoría.

## 9            Aceptación

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

Anexo \_\_\_\_\_ Plano

